



DECRETO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR EL QUE SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE APOYO EN LA CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE 11 PUESTOS DE TRABAJO DE ENFERMERIA (CATEGORÍA AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID) EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de modificación del personal de apoyo nombrado por Decreto de 18 de septiembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de las pruebas selectivas convocadas para proveer, por promoción interna independiente 11 puestos de trabajo de enfermería (categoría Ayudante Técnico sanitario en el Ayuntamiento de Madrid) en el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, que fueron convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 14 de diciembre de 2017, a la siguiente persona:

- MARIA ELENA CASLA HERNANDO (****9765L), en sustitución de JAVIER CABEZA ROJO (****3038C)

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de las categorías propias del SAMUR-Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto,

DISPONGO

AUTORIZAR el nombramiento por el Tribunal de la persona que a continuación se relaciona, a los efectos de actuar como personal de apoyo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.1 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y en el artículo 39.4 del Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos:

- MARIA ELENA CASLA HERNANDO (****9765L), en sustitución de JAVIER CABEZA ROJO (****3038C)



Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Fdo. José Javier Barbero Gutiérrez